Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2014-1808

SALTA, 07 de noviembre de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.675/2012 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Bach. Félix José Espinoza Vargas - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la materia "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera–a partir del 08 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo regular en esta Facultad de idéntico cargo y asignatura similar para la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales según consta en Res. R-DNAT-2014-1074 y por otro lado desempeña un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que a fs. 236, el Sr. Director Normalizador, Dr. Camilo Jadur expresa su preocupación ante tal pedido por cuanto el cargo en el que solicita licencia proviene de convenio y su imposibilidad de cubrirlo pronto, y los riesgos que representan los cargos interinos.

Que este Decanato comparte su preocupación pero dado que el último cargo de Jefe de Trabajos Prácticos también fue conseguido a través de Convenio PROMFORZ, de igual importancia que el de la Sede Metán, la misma será otorgada a plazo a los fines que el Bach. Espinoza opte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Bach. FÉLIX JOSE ESPINOZA VARGAS – DNI Nº 92.196.051 - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 08 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta consolidación de proyecto PROMFORZ, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Bach. Espinoza Vargas que cada vez que cambie su situación de revista deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Bach. Espinoza Vargas, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Teresita del Valle Ruiz
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales